



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0231-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 104-2018-DIGA, eleva al Rectorado, con el Oficio N° 082-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, donde el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento manifiesta que en mérito al Contrato N° 1564-2017-UNHEVAL, la institución tomó los servicios de consultoría de REPE SCRL, para que elabore el expediente técnico del proyecto "Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL"; cuyo expediente ha sido materia de revisión y evaluación del Ing. Reynaldo Favio Suárez Landauro, quien en su Informe N° 036-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-UOM-J, detalla los antecedentes, metas del proyecto, presupuesto del proyecto y señalando que el documento ha sido elaborado en observancia. Los términos de referencia y las recomendaciones hechas, se están pronunciando por la CONFORMIDAD del expediente técnico, recomendando su aprobación. Desprendiéndose que el presupuesto del proyecto responde al siguiente resumen:

	MONTO
Módulo I: Obras Provisionales, trabajos preliminares, Seguridad y SA.	S/. 124,000.81
Módulo II: Talleres	473,447.54
Módulo III: Escalera	93,936.63
Módulo IV: Ascensor	261,796.58
Módulo V: Declaración de Impacto Ambiental	19,256.27
Módulo VI: Equipamiento	23,717.00
Módulo VII: Capacitación	76,845.00
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>1'072,999.83</b>
Gastos Generales 10.00%	107,299.83
Utilidad (7.00%)	75,109.99
<b>Sub Total</b>	<b>1'255,409.80</b>
IGV 18%	225,973.76
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>1'481,383.56</b>
Valor Referencial a Licitación	1'481,383.56
Elaboración del Expediente Técnico (2.09%)	31,000.00
Evaluación del Expediente Técnico	15,000.00
Supervisión	22,000.00
Gestión del Proyecto	5,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 1'554,883.56</b>

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 124-2018-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, precisa que con fecha 05 de febrero de 2018, el contratista Constructora y Consultora REPE S.C.R.L., presenta el Expediente Técnico Definitivo denominado "Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL", luego de levantar las observaciones realizadas; ante lo cual el Ingeniero Reynaldo Favio Suárez Landauro, recomienda la aprobación del expediente técnico, según consta en el Informe N° 036-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-UOM-J, de fecha 06 de febrero de 2018 y asimismo, mediante Oficio N° 082-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, de fecha 08 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento precisa que la elaboración del expediente técnico del proyecto "Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL" ha sido materia de seguimiento, revisión y evaluación por parte del Ingeniero Reynaldo Favio Suárez Landauro, solicitando que el expediente técnico sea aprobado con la respectiva resolución a efectos de que queda expedito para su ejecución, precisando el resumen del presupuesto del proyecto. Que revisado el expediente técnico y atendiendo a que de acuerdo al Contrato N° 1564-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de setiembre de 2017, en la que la conformidad lo otorga el Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, se tiene que el expediente cuenta con informe favorable y como tal debe procederse a su aprobación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01368-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

///...




Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO **Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco**, cuyo presupuesto se detalla en los considerandos de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** a la Jefatura de la Oficina de Obras de Infraestructura y Mantenimiento el expediente técnico contenido en dos (02) archivadores de palanca, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
AL  
OCI  
Transparencia  
DIGA  
DUPyP  
OIM  
OL  
Archivo